

BANDO – 1/2024

AURELIO FERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, HACE SABER:

Como consecuencia de las lluvias acaecidas en los últimos meses, se ha reducido la intensidad de la sequía, pasando el Pantano de Iznajar de la situación de emergencia a la situación de alerta, al igual que el Manantial de Zambra que ha recuperado parte de su caudal. Por ello se hace necesario adoptar unas nuevas medidas que actualicen las contenidas en el Decreto núm. 2023/00007258 de fecha 12 de julio de 2023.

Para la adopción de las mismas se ha partido de la situación actual y de las previsiones de que disponemos para los próximos meses, y su objetivo principal y prioritario es garantizar el abastecimiento a la población para evitar en el futuro medidas más drásticas, en consonancia con lo establecido en el artículo 60 “Orden de preferencia de usos” del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Por último quiero pedir a todos los lucentinos una actitud responsable y solidaria, limitando el consumo de agua a lo necesario. Estoy convencido de que mi solicitud será atendida y que, como en otras ocasiones, sabremos supeditar nuestro interés particular al bien común, única forma de hacer frente a los desafíos colectivos, como la sequía que padecemos.

Las medidas de ahorro de agua contenidas en la Resolución 2024/00005740, de 21 de mayo, son las siguientes:

- Se recomienda evitar la limpieza – mediante riego con mangueras y similares – de aceras y portales exteriores de las viviendas, siendo deseable que se haga extensivo a patios, terrazas y balcones; así como hacer un uso responsable del agua en todas las tareas domésticas.
- Se recomienda no proceder al vaciado de piscinas.

Código seguro de verificación (CSV):

10F9 7A4C B773 990D D517



(10)F97A4CB773990DD517

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 23-05-2024

- Minimización de riegos en parques y jardines, priorizando para ello el agua no apta para el consumo.
- Riegos y baldeos de calles, plazas y vías públicas, priorizando para ello el agua no apta para el consumo.
- Se reforzarán e intensificarán las campañas de búsqueda y reducción de fugas en la red de abastecimiento; así como de detección de fraudes y usos indebidos de agua potable.

Dichas medidas serán de aplicación a partir de las 00:00 horas del día 22 de mayo de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento y obligado cumplimiento.

En Lucena, a 21 de mayo de 2024

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

10F9 7A4C B773 990D D517



(10)F97A4CB773990DD517

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 23-05-2024